



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 ABR 2012	
Recibido.....	1120.....Hs.
Exp. N°	25972 BK.....F.V.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo revea la situación del nombramiento en la EPE, Empresa Provincial de la Energía, del hijo del Ministro de Agua y Servicios Públicos de la Provincia Arq. Antonio Ciancio.

  
**Darío Mascioli**  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La importancia de la transparencia a la hora de definir cargos en Instituciones, Entes y Empresas vinculadas al Estado hace a la honestidad y jerarquizan las gestiones. Por más formación, idoneidad y capacidad que tenga una persona para desempeñarse en un cargo, la misma debe llegar por medio de algún instrumento legítimo de elección y no por ser "el hijo de" o "por recomendación de", en apoyo a lo solicitado y presentado en su momento por el Senador Provincial por el Dpto. Gral. López, Dr. Lisandro Enrico, solicitamos en primera instancia se revea la situación del hijo del ministro Ciancio y se tomen medidas en consecuencia.


El instrumento del concurso público legitima en todos los casos los nombramientos, jerarquiza los cargos a ser cubiertos y por ende implica actos de transparencia en la gestión pública. Esto no impide que una persona vinculada con algún funcionario público, si desea participar de dicho proceso y si a su vez reúne las características para cubrir con idoneidad dicha funciones pueda resultar elegido para la vacante o función en cuestión. Pero de ningún modo avalamos que para cubrir dichos cargos se utilice la discrecionalidad o el peso de jerarquía de algún familiar o funcionario a fin.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.



**Darío Mascioli**  
**Diputado Provincial**



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina